

Decreto # 239

(noviembre 5)

Por el cual se aumentan unos jornales.

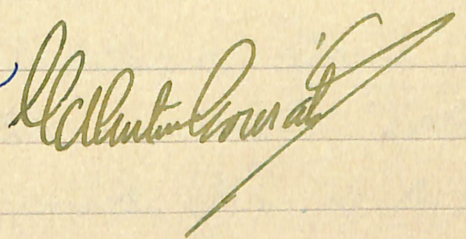
El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.— A partir del día dos del comien-
te mes aumentare a \$ 3.00, el jornal del Subestante
General de Parques y Arborescencia, y a \$ 1.80
el jornal del Ayudante del Inspector de Alcanta-
rillados.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a cinco de noviembre
de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde, 

El Secretario, 